



Entre la COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA (Decreto-Acuerdo n° 3532/88), representada en este acto / por su Presidente, señor CARLOS RAMON NAVESI, en adelante "LA COMISION", por una parte, con domicilio en Avda. San Martín n° 1143, Ciudad, Mendoza y por la otra, de nacionalidad estado civil, identidad que acredita mediante, en adelante "EL ARTISTA", convienen en celebrar el presente contrato, que se registrará por las cl

PRIMERA: - - - - -

"LA COMISION" contra el cuerpo de Bailarines de la Fiesta Nacional de la Vendimia el libretto de general se encuentra

SEGUNDA: - - - - -

El precio total y se fija en la suma de A suma que LA COMISION de finalizada la Rep la Vendimia 1.989, servicios expedida

TERCERA: - - - - -

LA COMISION no pagara to, no teniendo este bir por el presente quidación. EL ARTISTA a que LA COMISION au dios electrónicos, p petición, como así t ARTISTA sin derecho

CUARTA: - - - - -

A mérito de lo conve a)-Cumplir las órden . vés del área que. b)-Concurrir a los c)-Abstenerse de bel y/o espectáculo d)-Cuidar y restituir el cumplimiento e)-Aplicar los conce el ejercicio de las prestaciones

QUINTA: - - - - -

Se deja establecido se ha tenido en cue TISTA para el cumpl do AL ARTISTA ceder lo. En virtud del c TA exigir autorizac

MENDOZA — Lunes 6 de marzo de 1989

Gran Premio "Vendimia"



Justino, número 9, encabeza el pelotón en la primera pasada por el disco, en el clásico "Vendimia", que finalmente ganó Lady Cereza.



La Reina Nacional de la Vendimia, junto al ganador del clásico del turf.